

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA**

ACUERDO N° 464

**“Por medio del cual se designa el Director General de la Corporación
Autónoma Regional del Centro de Antioquia para el periodo institucional
2016 – 2019”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la consagrada en el literal j) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, artículo 1° de la Ley 1263 de 2008, el artículo 11 literal d) de los Estatutos Corporativos, y en concordancia con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio, del Decreto 1768 de 1994), y el Acuerdo Nro. 461 de 2015 del Consejo Directivo,

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, consagra las funciones del Consejo Directivo, dentro de las que se establece la de *“Nombrar de acuerdo al artículo siguiente o remover de conformidad con los estatutos al Director General de la Corporación”*

Que el artículo 23 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, consagra las funciones del Consejo Directivo y en el literal d) estipula la de Nombrar el Director General, y autorizar sus situaciones administrativas

Que en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo No. 461 del 20 de agosto de 2015, el Consejo Directivo de la Corporación, reglamentó el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, para el período institucional del 1° de enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2019”.

Que el día 1 de octubre de 2015, se dio inicio al proceso de elección y designación del Director General para el periodo institucional anteriormente enunciado, con la publicación en el diario EL MUNDO, en lugares públicos de la Sede Principal, Oficinas Territoriales y en la Página Web Corporativa, del aviso de Convocatoria dirigido a todas las personas interesadas en aspirar a dicho cargo.

Que en desarrollo de dicho proceso se presentaron veintiún (21) aspirantes, de los cuales catorce (14) cumplieron los requisitos previstos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 (que compila el artículo 21 del Decreto 1768 de 1994) y en la Circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que con fundamento en lo anterior, se debe proceder a designar el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, para el período institucional que se extiende desde el primero (1°) de enero de 2016 a diciembre treinta y uno (31) de 2019.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA**

ACUERDO N° 464

**“Por medio del cual se designa el Director General de la Corporación
Autónoma Regional del Centro de Antioquia para el periodo institucional
2016 – 2019”**

Por lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar por mayoría, con nueve (9) votos a favor y tres (3) en blanco, como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia para el periodo institucional que se extiende desde el primero (1°) de enero de 2016 a diciembre treinta y uno (31) de 2019, al ingeniero ALEJANDRO GONZÁLEZ VALENCIA, identificado con C.C. No. 8.430.073.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Medellín, a los veintiún (21) días del mes de Octubre de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernán Porrás 6
HERNÁN PORRAS GALLEGO
Presidente Consejo Directivo

Gabriel Jaime Ayora Hernández
GABRIEL JAIME AYORA HERNÁNDEZ
Secretario Consejo Directivo

15 OCT 21 P 3:42